



El progreso
es de todos

Mincomercio

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2021

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante Auto N° 2383 de fecha 15 de septiembre de 2020, no pudo ser notificado por correo certificado según da cuenta el número de guía 8043374372 expedida por la empresa de correspondencia URBANEX de fecha 30 de octubre de 2020. Que conforme al artículo 568 del E.T., se procedió a su publicación en la página web de este Ministerio el 20 de mayo de 2021, según certificado No GC – 20210520-747, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones. Por consiguiente, como quiera que la primera fecha de introducción de comunicaciones al correo con miras a notificar a la sociedad ejecutada del auto de liquidación, fue el 30 de octubre de 2020, tal como lo acredita el certificado de la empresa URBANEX antes señalado, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2020, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer


JAVIER VEGA POLO

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO N° 3819


EXPEDIENTE: 5713
FECHA EXPEDIENTE: 09- 12-2016
EJECUTADO: ORGANIZACIÓN CARIBEAN TROPICAL INTERCONTINENTAL Y/O JEISSY AVILA FERREIRA
NIT: 51.773.279
DIRECCIÓN: Carrera 20 No 134 A- 98
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

Téngase el informe secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2383 de fecha 15 de septiembre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra de la prestadora de servicios turísticos denominada **ORGANIZACIÓN CARIBEAN TROPICAL INTERCONTINENTAL Y/O JEISSY AVILA FERREIRA**, identificada con NIT/CC 51.773.279, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo


Proyectó: Javier Vega Polo
Revisó: María Camila Mendoza Zubiria
Aprobó: Hector José Gonzalez Zapata

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Criterio de busqueda Buqueda por Informacion

Numero de Guia



encontrados 1 resultados
DESCRIPCIÓN PASAJE EN EXEL
ordenados por cuenta
Valor fijo 2.500 023998

Tracking	Mapa	Direccion	Mapa Entrega	Nombre	Direccion del Envio	Origen	Destino	Conexcion	Cuenta	Guia	Empresa	Cedula	Telefono	Factura	Fecha Emision	Fecha Entrega	Estado	Guia Retorno	Retorno	Contiene	Auxiliar	Lleva	Codigo	Planilla
		KBA 20 NO 134 A 98		ORGANIZACION CARIBEN TRANSACCION INTERCONT	BOGOTA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	2.2020 023998	8043174372	SELECCIONAR					2020-10-22	2020-10-30	Devuelto al Cliente	1000003899	2020-10-30		RC POSTACOL	2020-10-23	381	301475

La Consulta se Realizo en 0 segundos.